

Expediente: 1585-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º. Declárase la Emergencia Económico-Financiera del Servicio Público de Recolección de Residuos Urbanos en el Partido de General Pueyrredon, por el plazo de dos (2) años, la cual podrá ser prorrogada por dos (2) años de mantenerse las condiciones que dieran origen a la presente.

Artículo 2º. Prorrágase la vigencia del contrato de prestación del servicio de recolección de residuos urbanos, celebrado en virtud de la Ordenanza n° 22.384, por un período de dos (2) años, en las condiciones establecidas en el pliego y sus modificaciones, la cual podrá ser prorrogada por dos (2) años a criterio del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º. Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 02-10-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 06-10-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 8-10-2025**

**Reunión n° 8
Reunión n° 23
Reunión n° 11**